

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 2 de febrero de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

EXPEDIENTE NÚMERO 2 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo

Desde la Delegación Especial de Captación de Fondos Europeos y Emprendimiento, solicitan la modificación de créditos del presupuesto de 2024, mediante generación de créditos y transferencias de créditos, que permita llevar a cabo la ejecución del proyecto “Oficina contra la Despoblación II_Rural Dipalme”, con el siguiente detalle:

- Para habilitar crédito en la aplicación presupuestaria 1320 241 14302 “Retribuciones Oficina Despoblación II” por importe de 39.800,44 euros (29.782,67 + 10.017,77):

Modif. Presup.	Aplic. Presup.	Concepto presupuestario	Importe
Transferencia de crédito (-)	1310 241 14311	Retribuciones Personal Otros Proyectos Europeos	-29.782,67 €
Generación de crédito por ingreso	1320 241 14302	Retribuciones Oficina Despoblación II	10.017,77 €
Transferencia de crédito (+)	1320 241 14302	Retribuciones Oficina Despoblación II	29.782,67 €
		Total	10.017,77 €

- Para habilitar crédito en la aplicación presupuestaria 1320 241 16002 “Cuotas seguros sociales Oficina Despoblación II” por importe de 12.736,14 euros (9.530,45 + 3.205,69):

Modif. Presup.	Aplic. Presup.	Concepto Presupuestario	Importe
Transferencia de crédito (-)	1310 241 16011	Cuotas a la Seguridad Social Otros Proyectos Europeos	-9.530,45 €
Generación de crédito por ingreso	1320 241 16002	Cuotas Seguros Sociales Oficina Despoblación II	3.205,69 €
Transferencia de crédito (+)	1320 241 16002	Cuotas Seguros Sociales Oficina Despoblación II	9.530,45 €
		Total	3.205,69 €

- Para habilitar crédito en la aplicación presupuestaria 1320 241 22612 “Gastos diversos Oficina Despoblación II” por importe de 22.290,02 euros (6.717,33 + 15.572,69):

Modif. Presup.	Aplic. Presup.	Concepto presupuestario	Importe
----------------	----------------	-------------------------	---------

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=y4gcWGVN3KEMcyZqPkZOLA==> con sello electrónico en fecha 05/02/2024 - 13:00:13. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	SFhzCly0yr1jVpTABqCLNA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	05/02/2024 12:47:53
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería		Página	1/3	
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SFhzCly0yr1jVpTABqCLNA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Transferencia de crédito (-)	1310 241 22699	Gastos Diversos Proyectos	-6.717,33 €
Generación de crédito por ingreso	1320 241 22612	Gastos Diversos Oficina Despoblación II	15.572,69 €
Transferencia de crédito (+)	1320 241 22612	Gastos Diversos Oficina Despoblación II	6.717,33 €
		Total	6.717,33 €

Consta en el expediente Orden de la Secretaría General para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio de 2023, en la que figura la Diputación de Almería como beneficiaria con un importe de 38.180,97 euros.

Desde el Área informan que el desglose de ingreso es el siguiente: 28.796,15 euros para el 2024, y 9.384,82 euros para el 2025. Asimismo, afirman que las transferencias de crédito negativas no implican perturbación alguna en la Sección.

Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia

Desde el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, informan que, mediante resolución dictada por la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, de fecha 28 de noviembre de 2023, se resolvió el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y se concedió a la Diputación Provincial una subvención por importe de 60.005,72 euros, para gastos de inversión en el proyecto “Modernización del modelo de gestión de los Servicios Sociales Comunitarios mediante la introducción de sistemas informáticos de firma y gestión documental”, con plazo de ejecución: 01/06/2023 – 31/12/2024.

Es por ello que se procede a la generación de crédito financiado por compromiso de ingreso, en la aplicación presupuestaria:

5110 491 62600 “Equipos para procesos de información”, por importe de 60.005,72 euros.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 179 a 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos, y las bases 9, 10, 12 y 14 de las de ejecución del presupuesto para 2024, por lo que respecta a la generación de crédito y transferencia de créditos, se presenta este expediente de modificación con el desglose que se detalla en la relación que consta en el expediente (documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wUymqIIfTnJO%2BeBrNJowpA%3D%3D>).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el informe de la Intervención Provincial.
Por todo lo cual, RESUELVO:

Código Seguro De Verificación	SFhzCly0yr1jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	05/02/2024 12:47:53
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SFhzCly0yr1jVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1º) Aprobar el expediente de modificación de créditos del presupuesto número 2, mediante generación de créditos y transferencia de créditos, por un importe total de 134.832,32 euros, con el detalle que se recoge en el expediente y según el desglose siguiente:

Generación de crédito a Cap I, II y VI	88.801,87 euros
Transferencia de crédito (+) Cap. I y II	<u>46.030,45 euros</u>
Total	134.832,32 euros
Financiación:	
Compromiso de ingresos de Cap. IV y VII	88.801,87 euros
Transferencia de crédito (-) Cap. I y II	46.030,45 euros
Total	134.832,32 euros

2º) Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=y4gcWGVN3KEMcyZqPkZOLA==> con sello electrónico en fecha 05/02/2024 - 13:00:13. Certificado <http://www.cert.fnmnt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	SFhzCly0yr1jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	05/02/2024 12:47:53
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SFhzCly0yr1jVpTABqCLNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

